



**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

**Interno CE 01/25
INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS**

A : ING. CARLOS M. DECOUD – Presidente
DE : COMITE DE EVALUACIÓN – LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°02/25 – ID 464856 – “SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”
OBJETO : Elevar informe de evaluación de ofertas
FECHA : Asunción, 03 de julio de 2025

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°02/25 – ID 464856 – “SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N°028/25 del 01/07/2025 indicándose que el mismo estará conformado por:

Integrantes	Área
C.P. Doris Lopez	Jefe Departamento Comercial
C.P. Luis Ortellado	Jefe Departamento Financiero
Abog. Rubén Delgado	Asesoría Legal

Sistema de Adjudicación: Por Total

El contrato será en modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos.

Monto mínimo de contrato: Gs. 66.000.000.-

Monto máximo de contrato: Gs. 220.000.000.-

Precio referencial total: Gs. 6.913.327.-

De conformidad a lo establecido en el Art. 82 del Decreto reglamentario N°2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1. En la primera fecha fijada para apertura de ofertas (20/06/2025) fue recibido 1 (un) sobre, correspondiente a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A. El sobre presentado fue devuelto sin abrir a los representantes de la firma presentes en el Acto de Apertura.

Fue establecida una nueva fecha tope de presentación y apertura de sobres, atendiendo lo dispuesto en el Art. 59 de la Resolución DNCP N°230/25, que establece: *Postergación de la apertura: La postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: a) Cuando se haya presentado una (01) sola oferta, hasta por una (01) oportunidad. (...) La convocante deberá labrar un acta de postergación en la cual se deje constancia los supuestos que la motivaron.*

EL acta de postergación y adenda correspondiente fueron publicados en el SICP.

En la fecha fijada para postergación (01/07/2025) se contó de nuevo únicamente con la oferta de EQUIFAX PARAGUAY S.A. Por consiguiente, se realiza la apertura del único sobre recibido, dejándose constancia de que serán garantizadas las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo.

N°	RUC	FIRMA OFERENTE	Correo Electrónico
1	80045898-2	EQUIFAX PARAGUAY S.A.	py.licitaciones@equifax.com

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial. En los casos que así lo requirieron, se verificó en el Registro de Proveedor las documentaciones presentadas

Oferente	Constancia de Perfil del Proveedor
EQUIFAX PARAGUAY S.A.	1847196

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS:	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
a. Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple (fol.1-3)
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple (fol.4)
c. Documentos legales. Personas jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Se verifica en Constancia de Perfil del Proveedor
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Se verifica en Constancia de Perfil del Proveedor
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Se verifica en Constancia de Perfil del Proveedor

Se verifica que la firma cumple con las condiciones sustanciales requeridas por lo que se procede a realizar las evaluaciones subsiguientes.

3. Tablas comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

3.1 De conformidad a la disposición contenida en las reglamentaciones vigentes, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente.

3.2 Se verifica que la oferta presentada no presenta errores aritméticos, por tanto no se realiza corrección alguna.

Margen de preferencia para bienes de origen nacional:

La firma presenta el Certificado de Origen y Producto Nacional N° 200323 correspondiente al presente llamado, ID 464856. Sin embargo, al ser la única oferta evaluable, no es pertinente la aplicación del Margen de Preferencia puesto que no se modificará el orden de las ofertas.

3.3 Tablas de precios:

N° de orden	Oferentes	Monto ofertado
1	EQUIFAX PARAGUAY S.A.	7.102.878

La única oferta recibida corresponde a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A.

a) Análisis de los precios ofertados

Ítem	Descripción del Servicio	Cant	Precio Referencial	EQUIFAX PARAGUAY S.A.	
				Monto Oferta	% Diferencia
1	Suscripción Anual	1	980.718	980.718	0,00%
2	Cuota Mensual (550 Informes Mensuales de Personas Físicas) - Web y/o Web Service	1	5.861.079	6.050.000	3,22%
3	Informe Persona Jurídicas Estándar Categoría I - Web	1	16.775	16.500	-1,64%
4	Informe Persona Jurídicas Estándar Categoría II - Web	1	6.945	7.150	2,95%
5	Informe Persona Jurídicas Estándar Categoría III - Web	1	6.945	7.150	2,95%
6	Excedente Informe de Persona Física Estándar - Web y/o Web Service	1	14.828	14.960	0,89%
7	Inclusión de Morosidad	1	16.280	16.500	1,35%
8	Cartas de Requerimiento	1	2.655	2.750	3,58%
9	Sobre p/ Cartas de Requerimiento	1	1.650	1.650	0,00%
10	Actualización de Datos	1	5.452	5.500	0,88%
TOTALES			6.913.327	7.102.878	2,74%

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

Se aplica lo establecido en el PBC que expresa:

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio: Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se verifica que todos los precios ofertados están dentro del rango establecido por la normativa, por tanto, no se considera pertinente solicitar el desglose de precios.

4. Verificación REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

4.1 Verificación de otros requisitos documentales solicitados

Documentos solicitados	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (fol 5)
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Cumple (fol 6)
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	Cumple (fol 7)
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple (fol 8)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple (fol 9)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Se verifica en Constancia de Perfil del Proveedor

4.2 Verificación de CAPACIDAD LEGAL:

Se ha realizado la verificación acerca de las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22:

Análisis realizado	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE
Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	VERIFICADO (Ver tabla sgte)
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Presenta documento (fol 12) VERIFICADO (Ver tabla sgte)
El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	Verificado conforme a la Guía Instructiva para Verificación de Requisitos de Inhabilidades del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 aprobada por Resolución DNCP N° 1116/25
En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22.	No aplica

Tabla de verificación:

Verificación SINARH: Se verifican las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH a través de la plataforma <https://www.paraquay.gov.py/documentos> desarrollado por el MITIC, cuyos datos provienen de la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es brindar a sus afiliados los beneficios de la jubilación, la pensión y otros servicios con enfoque social, mediante la excelencia en la administración de sus recursos.

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

Verificación SICP: Se verifica el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a través de la plataforma <https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>.

Representantes/Titulares de la firma	CI N°	Verificación SINARH	Verificación SICP
Hernán Pariso	7.742.285	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Mario Arrúa	3.496.857	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Joaquín Yugovich	1.485.194	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Fatima Jimenez	2.486.346	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Alejandra Acevedo	2.040.160	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.

4.3 Verificación de CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considera los siguientes índices: **Ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023.**

Presentación de documentos requeridos en el PBC	Observación
a) Para contribuyentes de IRE GENERAL: presentar Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023.	Presenta (Fol. 19 - 22)
b) Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	Presenta (Fol. 18)

REQUISITOS	Verificación	Observación
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años indicados	Promedio: 3,40 (Se adjunta verificación en Anexo 1)	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años indicados	Promedio: 0,06 (Se adjunta verificación en Anexo 1)	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años indicados, no deberá ser negativo.	Promedio: 21,16% (Se adjunta verificación en Anexo 1)	CUMPLE

4.4 Verificación de EXPERIENCIA REQUERIDA:

Documentos requeridos en el PBC	Observación
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta (Fol. 23 - 36)

REQUISITO	Verificación EQUIFAX PARAGUAY S.A.	Observación
Se verificará la experiencia mediante la presentación de constancias de clientes, contratos, facturaciones u otros documentos que acrediten que la empresa ha realizado el servicio ofertado en el presente llamado a entidades públicas o privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024 inclusive, cuya sumatoria en montos contratados ascienda al menos al 50% del monto máximo previsto en la presente contratación. El método de evaluación será la suma de todos los montos de las documentaciones presentadas hasta llegar al 50% solicitado. No se requiere la presentación de un documento por cada año. El requisito será considerado como cumplido independientemente de la cantidad de documentos presentados, siempre que correspondan al periodo indicado.	Monto máximo de la presente contratación: Gs. 220.000.000 50 % = Gs. 110.000.000 Se verifica, entre otros, la presentación de los sgtes documentos Año 2021 – Factura 0222967 – Gs. 164.302.419 Año 2022 – Factura 0283421 – Gs. 148.423.121 Año 2023 – Factura 0055253 – Gs. 221.973.675 Año 2024 – Factura 0075789 – Gs. 163.036.874 Total documentos verificados : Gs. 697.736.089.-	CUMPLE

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

4.5 Verificación de CAPACIDAD TECNICA:

Documentos requeridos en el PBC	Observación
El Oferente deberá presentar declaración jurada de que cuenta con una plataforma web/webservice para la prestación online del servicio requerido, con todos los requerimientos informáticos y de comunicaciones para el acceso mediante Webservice, y contar con medios de comunicación en el caso eventual de que el servicio vía web no se encuentre disponible.	Presenta (Fol. 37)
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada indicando contar con una base de datos de personas físicas y jurídicas con cobertura nacional.	Presenta (Fol. 38)

REQUISITO	Verificación EQUIFAX PARAGUAY S.A.	Observación
Contar con una plataforma web/webservice que deberá tener la capacidad de procesar datos para la prestación online del servicio requerido. El Oferente deberá contar con los requerimientos informáticos y de comunicaciones para el acceso mediante Webservice.	El oferente presenta declaración jurada de que cuenta con una plataforma web/webservice para la prestación online del servicio requerido, con todos los requerimientos informáticos y de comunicaciones para el acceso mediante Webservice, y contar con medios de comunicación en el caso eventual de que el servicio vía web no se encuentre disponible.	CUMPLE
La base de datos del oferente deberá contar con información de personas físicas y jurídicas de todo el país.	El oferente presenta declaración jurada indicando contar con una base de datos de personas físicas y jurídicas con cobertura nacional	CUMPLE

5. CONCLUSIÓN/ RECOMENDACIÓN:

Se verifica, conforme a las evaluaciones realizadas que la firma EQUIFAX PRAGUAY S.A. CUMPLE con todos los requisitos de CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FIINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA solicitados en el Pliego de Bases.

En base a los datos expuestos, se recomienda la adjudicación de la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°02/25 – ID 464856 – “SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A. por Contrato Abierto, hasta un monto máximo de Gs. 220.000.000. (Guaraníes doscientos veinte millones) y un monto mínimo de Gs. 66.000.000 (Guaraníes sesenta y seis millones), y por el plazo de 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del respectivo contrato.

Salvo mejor parecer, atentamente,

Atentamente,



Abog. Rubén Delgado
Asesor-Legal



C.F. Luis Ortellado
Jefe Departamento Financiero



C.F. Doris Lopez
Jefe Departamento Comercial

ANEXO I - VERIFICACION DE RATIOS FINANCIEROS

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años indicados (2021, 2022, 2023)

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años indicados (2021, 2022, 2023)

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años indicados, no deberá ser negativo.

EQUIFAX PARAGUAY S.A.

LIQUIDEZ:	2.021	2.022	2.023	Promedio	
Activo Corriente	57.209.204.905	64.288.625.635	63.676.254.705	3,40	>=1
Pasivo Corriente	16.073.208.269	17.254.294.890	21.875.405.136		
Coefic. de Liquidez	3,56	3,73	2,91		
ENDEUDAMIENTO	2.021	2.022	2.023	Promedio	
Pasivo Total	16.073.208.269	17.254.294.890	21.875.405.136	0,06	<=0,80
Activo Total	282.667.596.421	292.967.820.685	301.454.046.220		
Coefic. de Endeudamiento	0,06	0,06	0,07		
RENTABILIDAD	2.021	2.022	2.023	Promedio	
Utilidad despues de impuestos	35.708.755.275	43.042.455.154	55.755.447.685	21,16%	No debe ser negativo
Capital	216.550.000.000	216.550.000.000	205.550.000.000		
Relacion %	16,49%	19,88%	27,13%		